MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000725

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 25 JUN 2019

VISTOS:

El Decreto Exento N° 202/155/2019, El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento N° 202/155/2019, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **CAROLINA DUQUES PONCE**

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar del 01 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2019 suscrito con don (ña) **CAROLINA DUQUES PONCE**, cédula de identidad N° [redacted] sancionado mediante Decreto Exento N° 202/155/2019, en el sentido de establecer lo siguiente:

- Cambiar la función a Ingeniero en Administración, Incorporando a sus funciones:

  - Apoyar, asesorar e implementar en conjunto con la Encargada de la OPD, estrategias que permitan un buen funcionamiento del programa en general, tanto del área de Protección como del área de Gestión Intersectorial.
  - Mantener información actualizada de los bienes muebles del programa, gestionar y velar por la mantención de los mismos.
  - Apoyo en la realización de actividades municipales.
  - Planificación anual de las actividades que se realicen en el marco de la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la destinación de recursos para la realización de estas.
  - Apoyo a la Encargada OPD en la realización de la Licitación del proyecto, así como también de los requerimientos que sean solicitados de parte de Sename o del Municipio.
  - Proveer a los profesionales las herramientas y recursos que sean necesarios para que puedan desarrollar de mejor manera su labor.
  - Realización del Libro Banco, que es presentado a Sename de manera mensual.
  - Realización de los respaldos de ingreso tanto de egreso de los movimientos de la cuenta Sename de manera mensual.

- El valor de los servicios contratados será la suma mensual bruta de $890.901-. (Ochocientos noventa mil novecientos un peso)

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000725

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/FCQ/mpt 27/06/2019

Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000725

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 21 de junio de 2019, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **CAROLINA DUQUES PONCE**, Chilena, cédula de

PRIMERO: Las partes individualizadas, con fecha 01 de enero de 2019, suscribieron un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Exento Nº 202/155/2019

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto por el Administrador Municipal las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, suscrito con don (ña) **CAROLINA DUQUES PONCE** en el siguiente sentido

1. Cambiar la función a Ingeniero en Administración, Incorporando a sus funciones:

   - Apoyar, asesorar e implementar en conjunto con la Encargada de la OPD, estrategias que permitan un buen funcionamiento del programa en general, tanto del área de Protección como del área de Gestión Intersectorial.
   - Mantener información actualizada de los bienes muebles del programa, gestionar y velar por la mantención de los mismos.
   - Apoyo en la realización de actividades municipales.
   - Planificación anual de las actividades que se realicen en el marco de la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la destinación de recursos para la realización de estas.
   - Apoyo a la Encargada OPD en la realización de la Licitación del proyecto, así como también de los requerimientos que sean solicitados de parte de Sename o del Municipio.
   - Proveer a los profesionales las herramientas y recursos que sean necesarios para que puedan desarrollar de mejor manera su labor.
   - Realización del Libro Banco, que es presentado a Sename de manera mensual.
   - Realización de los respaldos de ingreso tanto de egreso de los movimientos de la cuenta Sename de manera mensual.

2. El valor de los servicios contratados será la suma mensual bruta de $890.901-. (Ochocientos noventa mil novecientos un peso)

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **CAROLINA DUQUES PONCE** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

CAROLINA DUQUES PONCE

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

25062019